

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77322510185**

**ARPAL SPA.**

**IMP., EXP. Y DIST. DE ARTS. DESCARTABLES EN  
PAPEL, CARTON, PLASTICO U OT**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISIÓN  
NOTA DE DÉBITO ELECTRÓNICA A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE 180 DÍAS**

**LA SERENA, 20/07/2022**

**RES. EX. N° 77322115075 /**

**VISTOS:** La solicitud presentada el 15-07-2022 por Don Sebastián André Castro Espoz R.U.T.: [REDACTED] en representación de ARPAL SPA EN QUIEBRA, RUT [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por lo que solicita prórroga para comenzar como facturador electrónico.

**CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, en relación con su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE ARPAL SPA EN QUIEBRA emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días.

Sispad : 77322510185

Rut. : [REDACTED]

Razón Social: ARPAL SPA Motivo: Contribuyente En Quiebra.

Obligado a Emitir Documentos Electrónicos a contar de: 01-11-2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

PORTAL DE TRANSPARENCIA (PUBLICAR)

ARPAL SPA.

ARCHIVO

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE